

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
 Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
 VICTOR HUGO LANARO  
 Director General

AÑO XLV - Nº 3130

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 03 de Febrero de 2000.-

**DECRETOS  
 SINTETIZADOS**

DECRETO Nº 117

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-  
 Expediente MAS-Nº 222.442/99.-

ACEPTANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEMS: Familia y Servicios Sociales Comunitarios, las renunciaciones presentadas por las personas que se detallan a continuación, en los cargos dependientes de la Subsecretaría de Acción Social, que en cada caso se indican, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante los Decretos que se mencionan:

ITEM: Familia  
 - DIRECTORA PROVINCIAL DE PROTECCION SOCIAL:

- Mirta Noemí ROJAS (D.N.I. Nº 10.402.629), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 944/98, quien vuelve a su situación de revista retenida como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia.

DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA DIRECTA:

Marcos Plinio TABACCO (Clase 1957 - D.N.I. Nº 12.799.449), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 945/98.-

- DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION SOCIAL NUTRICIONAL:

- Cristina de Lourdes ALVAREZ (D.N.I. Nº 18.743.486), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 944/98, reteniendo Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 17, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.

ITEM: Servicios Sociales Comunitarios  
 - DIRECTOR CENTRO COMUNITARIO "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA":

- René Guillermo MUÑOZ (Clase 1956 - D.N.I. Nº 18.522.865), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 911/98 en carácter de "Ad-Honorem".

- DIRECTOR DEL JOVEN:

- Jorge Daniel FERREYRA (D.N.I. Nº 18.220.237), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 945/98.-

- DIRECTORA DE PROGRAMAS NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS:

- Irma Liliana PAREDES (D.N.I. Nº 12.713.746), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 373/98.-

- DIRECTOR OPERATIVO ZONA SUR I:

- Jorge Antonio JACOBI (Clase 1961 - D.N.I. Nº 14.504.203), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 945/98 y modificado por Decreto Nº 1076/98.-

- DIRECTOR OPERATIVO ZONA SUR II:

- Félix Joaquín RIQUEZ (Clase 1961 - D.N.I. Nº 5.404.859), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 1076/98.-

ITEM: Ministerio

- DIRECTORA DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

- Sonia Violeta TORRES (L.C. Nº 6.726.348), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 944/98, quien retendrá situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.

ITEM: Servicios Sociales Comunitarios

- JEFA DEPARTAMENTO JARDIN MATERNAL "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA":

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
 Gobernador  
 Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO  
 Ministro de Gobierno  
 C.P.N. WALDO JOSÉ MARIA FARIAS  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Prof. SILVIA ESTEBAN  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
 Fiscal de Estado

- Sandra Mabel TORO (D.N.I. Nº 20.139.013), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 1668/98 bajo los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

- DEPARTAMENTO HOGAR DIURNO DE ANCIANOS:

- María Argentina OJEDA (D.N.I. Nº 13.186.750), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 1581/98 bajo los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

- DEPARTAMENTO HOGAR DIURNO DE NIÑOS:

- Carmen de Lourdes MANSILLA (D.N.I. Nº 18.737.869), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 1581/98, en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

- DEPARTAMENTO CENTRO CUIDADO INFANTIL:

- Mavel del Carmen SAAVEDRA COSTAS (D.N.I. Nº 18.711.076), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 1581/98, en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

AGRADECENSE, a las personas mencionadas en el Artículo precedente la responsabilidad y colaboración puestas de manifiesto durante su permanencia en el cargo.

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, a las personas que se detallan a continuación y en los cargos dependientes de las distintas áreas de la Subsecretaría de Acción Social, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante los Decretos que en cada caso se mencionan:

ITEM: Servicios Sociales Comunitarios

- DIRECCION CENTRO COMUNITARIO SANTA MARIA DE BELEN:

- Estrella Yanet BORQUEZ (D.N.I. Nº 16.419.410), Decreto Nº 943/98 con retención de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.

- DIRECCION CENTRO COMUNITARIO "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN":

- Rudy Fernando ULLOA (Clase 1960 - D.N.I. Nº 18.723.762) sin perjuicio de sus funciones como Director General Técnico Administrativo de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

- DIRECTORA CENTRO COMUNITARIO EVA PERON:

- María Florinda BARRIENTOS (D.N.I. Nº 18.631.163) en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

- DIRECTORA CENTRO COMUNITARIO JESUS MISERICORDIOSO:

- María Azucena CAMINO (D.N.I. Nº 12.884.948), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

- DIRECTORA CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DEL VALLE (C.O.):

- Lidia QUIROGA (D.N.I. Nº 16.671.357), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

ITEM: Familia

- DIRECCION FAMILIAS SUSTITUTAS:  
 - Azucena Beatriz CHEUQUEMAN (D.N.I. Nº 20.921.119), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

- DIRECCION OPERATIVA ZONA NORTE:  
 - Luis Alberto GUENCHUR GONZALEZ (Clase 1963 - D.N.I. Nº 26.641.005) con retención de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 16, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

- DIRECCION OPERATIVA ZONA CENTRO:  
 - Adolfo Ricardo TABORELLI (Clase 1937 - L.E. Nº 7.324.905), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

- ITEM: Servicios Sociales Comunitarios

- JEFA DEPARTAMENTO MATERNAL CENTRO COMUNITARIO "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN":

- Sandra del Carmen ULLOA IGOR (D.N.I. Nº 16.682.378), Decreto Nº 455/98, en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

- DEPARTAMENTO JARDIN MATERNAL VIRGEN DEL VALLE (C.O.):

- María Gladys CARCAMO (D.N.I. Nº 6.024.896), Decreto Nº 372/98, en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

- DEPARTAMENTO EMPRENDIMIENTOS SOCIALES:

- Alba V. MANSILLA (D.N.I. Nº 18.643.424), Decreto Nº 1581/98, en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

- DEPARTAMENTO VIOLENCIA DOMESTICA:

- Graciela Mónica COLIVORO (D.N.I. Nº 20.120.064), Decreto Nº 1581/98, en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

- DIVISION MESA DE ENTRADAS Y REGISTRACION:

- Viviana ANTISOL (D.N.I. Nº 14.212.097), Decreto Nº 1581/98, en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

- JEFE DIVISION ECONOMAS:

- María Cristina HUICHACURA (D.N.I. Nº 23.700.913), Decreto Nº 1581/98, en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

ITEM: Familia

- DEPARTAMENTO COMEDORES ESCOLARES:

- Isabel CONTRERAS (D.N.I. Nº 13.186.766), Decreto Nº 1581/98, en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

- DEPARTAMENTO RELEVAMIENTO DE INFORMACION:

- Juan Sebastián EL CANO (Clase 1960 - D.N.I. Nº 5.404.868), Decreto Nº 1581/98, en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DESIGNANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, en los cargos jerárquicos de la Subsecretaría de Acción Social, en los ITEMS que en cada caso se mencionan, a las personas que se detallan a continuación, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831:

- DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO HUMANO - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios:

- Irma Liliana PAREDES (D.N.I. Nº 12.713.746), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

- DIRECTOR PROVINCIAL DE PROTECCION SOCIAL - ITEM: Familia:

- Doctor Jorge Esteban MIHANOVIC (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.063.747), de conformidad a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

- DIRECCION GENERAL DE FAMILIA - ITEM: Familia:

- Alicia Cristina FORZANI (D.N.I. Nº 18.071.335), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA DIRECTA - ITEM:** Familia:  
- Marcela Paola VESSVESHIAN (D.N.I. Nº 22.092.389), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL NUTRICIONAL - ITEM:** Familia:  
- Fabiana Patricia PELLEGGOTTI (D.N.I. Nº 20.995.481), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**DIRECCION DEL JOVEN - ITEM:** Servicios Sociales Comunitarios:  
- Víctor ANDRADE (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.359.922), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**DIRECTOR DEL CENTRO COMUNITARIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA:**  
- Jorge Daniel FERREYRA (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.220.237), de acuerdo a los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**DIRECTORA DE CAPACIDADES ESPECIALES - ITEM:** Familia:  
- Ana Celia CARDENAS (D.N.I. Nº 18.682.377), quien retendrá su situación de revista mientras dure su permanencia en el cargo conferido, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia.-

**DIRECCION ASISTENCIA A LOS MAYORES:**  
- Elizabeth del Carmen MACIAS OYARZUN (D.N.I. Nº 18.754.506).-

**DIRECCION DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA - ITEM:** Ministerio:  
- Julia Margarita SANTANA (D.N.I. Nº 14.880.067) quien retendrá mientras dure su permanencia en el cargo conferido, su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21 - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

**DEPARTAMENTO HOGAR DIURNO DE ANCIANOS:**  
- Nancy BOURDET (D.N.I. Nº 10.789.332), en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

**DEPARTAMENTO CENTRO DE CUIDADO INFANTIL:**  
- Carmen de Lourdes MANSILLA (D.N.I. Nº 18.737.869), en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

**DEPARTAMENTO JARDIN MATERNAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA:**  
- Graciela AQUEVEQUE (D.N.I. Nº 22.521.410), en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

**DEPARTAMENTO HOGAR DIURNO DE NIÑOS:**  
- Lila E. BUSTOS (D.N.I. Nº 12.777.811), en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que a las señoras BOURDET, MANSILLA y AQUEVEQUE, se les asignará una remuneración equivalente al cargo, según resulte de la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieran a los agentes de la Administración Pública Provincial. No gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a las nombradas una vez cesadas en las funciones que se le asignan.-

**DECRETO Nº 118**

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-  
Expediente Nº 222.536-MAS-99.-

**ELIMINASE**, a partir del día 20 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, Una (1) Categoría 22, en el ITEM: Ministerio Una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico, y en el ITEM: Familia Una (1) Categoría 19 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y CREASE en el mismo ANEXO: - ITEM: Salud Pública Un (1) Cargo de Dirección y Dos (2) Categorías 19 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 1999.-

**DESIGNASE**, a partir del día 20 de Diciembre de 1999, en el Anexo: Ministerio de Asuntos Sociales - Item: Salud Pública, en los cargos que en cada caso se indican, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a las personas que se mencionan a continuación:

**DIRECTOR ASOCIADO ADMINISTRATIVO**  
Mario SANCHEZ (Clase 1962 - D.N.I. Nº 16.001.159), en los términos del Artículo 5º de la Ley 1831

**JEFE DEPARTAMENTO TESORERIA Y PATRIMONIO**

José Carlos NICOS (Clase 1954 - D.N.I. Nº 11.039.176)  
**JEFE DEPARTAMENTO ARANCELAMIENTO**  
Ana María COLO (D.N.I. Nº 10.535.781)  
**DEJASE ESTABLECIDO** que a los señores NICO y COLO se les asignará una remuneración equivalente al cargo en el cual se los designa, según resulte de la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831, más el adicional que estipula dicho Artículo "in-fine" y los que por Ley correspondieran a los agentes de la Administración Pública Provincial no gozando de estabilidad en el empleo, limitándose su designación al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez cesados en las funciones que se le asignan.-

**DECRETO Nº 119**

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-  
Expediente Nº 222.492/MAS/99.-

**DESIGNASE**, a partir del 10 de Diciembre de 1999 y hasta tanto se produzca un nuevo llamado a concurso, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en el Cargo de Director Asociado Médico del Hospital Regional Río Gallegos a la Doctora Nora Susana CAVATORTA (D.N.I. Nº 13.147.470), sin perjuicio de su función como Médica Nefróloga, Categoría: 24 - AGRUPAMIENTO: "A" GRADO: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA LEY 1795 y sus modificatorias.-

**DECRETO Nº 120**

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-  
Expediente Nº 222.548/MAS/99.-

**DESIGNASE**, en forma interina a partir del día 20 de Diciembre de 1999, en el Cargo de Director Asociado Médico del Hospital Distrital de Puerto Deseado (Nivel VI) al Doctor Hernán Roberto LOPEZ (Clase 1969 - D.N.I. Nº 20.471.251) con situación de revista en Planta Contratada - Grado II - Agrupamiento: "A" - Categoría 20 - Carrera Profesional Sanitaria Ley 1795 - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, quien mantendrá su situación de concurrente (Contratado) mientras permanezca en las funciones conforme lo establece el Artículo 62º de la Ley Nº 1795 y Modificatoria Nº 2381.- Cargo de Director Asociado.-

**DECRETO Nº 121**

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-  
Expediente MAS- Nº 222.543/99.-

**ELIMINASE**, a partir del día de la fecha, en el Anexo: Ministerio de Asuntos Sociales - Item: Salud Pública, Una (1) Categoría 16 - Personal Obrero Maestranza y Servicios, y CREASE en el mismo Anexo, Item: Servicios Sociales Comunitario Un (1) Cargo de Director - Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el Anexo citado, Ejercicio 1999.-

**DESIGNASE**, a partir del día de la fecha en el cargo de Directora del Centro Comunitario Las Heras, a la señora Pabla Mabel PEÑA (D.N.I. Nº 12.335.428), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**RESOLUCIONES**

**M.E. y O.P.**

**RESOLUCION Nº 023**

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2000.-

**VISTO:**  
El Expediente Nº 409644-MEOP-99, la Resolución Nº 372 /MEOP/99, y  
**CONSIDERANDO:**  
Que por Resolución Nº 372 /MEOP/99 se ha otorgado el permiso de pesca a las Empresas CONGELADOS MACCHIAVELLO S.A., GERNIKA S.A. y DIEGO PRIMERO S.A., responsables del buque pesquero Diego Primero;  
Que las Empresas CONGELADOS MACCHIAVELLO Y CIA S.A. y DIEGO PRIMERO S.A., informan a fojas 37 y 41 que se rescindió el contrato de compraventa de pescado entre las firmas mencio-

nadas a partir del 11 de Setiembre de 1999;  
Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de referencia, es procedente dar de baja al permiso de pesca de altura del buque mencionado;  
Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 562-ALSPyAP-99 corresponde proceder a la baja del permiso de pesca de acuerdo a la Resolución citada;  
Que a tal fin corresponde el dictado del instrumento legado de práctica;  
**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:**

1º.- **DAR DE BAJA** a partir del 11 de Setiembre de 1999, al permiso de pesca de altura del buque pesquero DIEGO PRIMERO (Mat 5955), otorgado por Resolución Nº 372 /MEOP/99 a las Empresas CONGELADOS MACCHIAVELLO S.A., GERNIKA S1.A. y DIEGO PRIMERO S.A..

2º.- **DEJASE CONSTANCIA** que por Expediente 412204-MEOP-99 se tramita ante la Fiscalía de Estado el pago adeudado por la Disposición Nº 032-SPyAP por las Empresas CONGELADOS MACCHIAVELLO S.A., GERNIKA S1. A. y DIEGO PRIMERO S.A.

3º.- **NOTIFIQUESE** a las Empresas CONGELADOS MACCHIAVELLO S.A., GERNIKA S1.A. y DIEGO PRIMERO S.A. en el domicilio legal Don Bosco 1587 de la Localidad PUERTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección General Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental del Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**C.P. WALDO J. M. FARIAS**  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
**Arqº MARTA DELUCCHI**  
Sec. de Estado de la Producción  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION Nº 024**

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2000.-

**VISTO:**  
El Expediente Nº 409643-MEOP-99, la Resolución Nº 247/MEOP/99, y  
**CONSIDERANDO:**  
Que por Resolución Nº 247/MEOP/99 se ha otorgado el permiso de pesca a las Empresas MAR DEL CHUBUT S.A. Y PIOLETTI S.R.L., responsables del buque pesquero LUCIA LUISA;  
Que las Empresas MAR DEL CHUBUT S.A. Y PIOLETTI S.R.L., informan a fojas 80, 82 y 84 que se rescindió el contrato de compraventa de pescado entre las firmas mencionadas a partir del 25 de Octubre de 1999;  
Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de referencia, es procedente dar de baja al permiso de pesca de altura del buque mencionado;  
Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 579-ALSPyAP-99 corresponde proceder a la baja del permiso de pesca de acuerdo a la Resolución citada;  
Que a tal fin corresponde el dictado del instrumento legado de práctica;  
**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:**

1º.- **DAR DE BAJA** a partir del 25 de Octubre de 1999, al permiso de pesca de altura del buque pesquero LUCIA LUISA (Mat 5955), otorgado por Resolución Nº 247/MEOP/99 a las Empresas MAR DEL CHUBUT S.A. Y PIOLETTI S.R.L.

2º.- **DEJASE CONSTANCIA** que por Expediente 412206-MEOP-99 se tramita ante la Fiscalía de Estado el pago adeudado por la Disposición Nº 032-SPyAP por las Empresas MAR DEL CHUBUT S.A. Y PIOLETTI S.R.L.

3º.- **NOTIFIQUESE** a las Empresas MAR DEL CHUBUT S.A. Y PIOLETTI S.R.L. en el domicilio legal Don Bosco 1587 de la Localidad PUERTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Dirección Provincial de Intereses Maríti-

mos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección General Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental del Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**C.P. WALDO J. M. FARIAS**  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
**Arqª MARTA DELUCCHI**  
Sec. de Estado de la Producción  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

### EDICTO Nº 204 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería (t.o.). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR: MINERA PATAGONIAS S.R.L. UBICACION M.D.: COORDENADAS M.D.: X: 4.782.611,00 Y: 2.386.426,00, LOTES Nº 14, 15, 16 Y 17 FRACCION: "A", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.784.363,13 Y: 2.383.184,58 B.X: 4.784.642,80 Y: 2.390.500,00 C.X: 4.788.007,00 Y: 2.390.500,00 D.X: 4.788.000,00 Y: 2.388.000,00 E.X: 4.776.650,00 Y: 2.388.000,00 F.X: 4.776.650,00 Y: 2.382.500,00 G.X: 4.783.361,47 Y: 2.382.500,00 H.X: 4.783.389,71 Y: 2.383.221,71 DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, mina "RODEO I" TIPO DE MANIFESTACION: "ORO" ESTANCIAS: LA JOSEFINA, LAS BUITRERAS Y EL OLVIDADO Se tramita bajo Expediente Nº 410.353/MP/99.- PUBLIQUESE.- Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio Lopez, con asiento en Río Gallegos, Secretaría Nº DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Alberto Guillermo Di Gresia, en los autos caratulados "DI GRESIA ALBERTO GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº D-17.886/99).-

Publíquese el edicto por el término de tres (3) días.-  
RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 1999.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

### EDICTO

**RIO CUARTO (Provincia de Córdoba):** El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Luis Alberto CABRERA FAYA, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Galo Eduardo COPELLO, hace saber que en autos: "RIO LEW S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375).- Río Cuarto, 31 de Agosto de 1999.- Y VISTOS:..... Y DE LOS QUE RESULTA:..... Y CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: 2) Declarar la Quiebra de RIO LEW

S.R.L., con domicilio en Avda. Sabattini 4230 de esta ciudad de Río Cuarto (Cba.) y en Lavalle esq. Fagnano de la ciudad de Caleta Olivia (Sta. Cruz), y legal en San Martín Nº 887 de esta ciudad de Río Cuarto (Cba.).- VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida de cualquier naturaleza, bajo apercibimientos de reputarlos ineficaces.- IX) Establecer como fecha de vencimiento del período dentro del cual los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación de sus créditos ante la Sindicatura hasta el día 1º DE NOVIEMBRE DE 1999.- X) Designar hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE 1999 y PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2000, para que el Síndico presente al Tribunal el informe particular y general respectivamente. SINDICO: Contadora Pública Ana María MARENGO - DOMICILIO: SOBREMONTES 1021 - 1er. Piso - RIO CUARTO (Cba.).-

**FIRMADO: Dr. Luis Alberto CABRERA FAYA**  
- Juez, Dr. Galo Eduardo COPELLO - Secretario.-

**GALO E. COPELLO**  
Secretario

P-5

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Angel Cimadevilla, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos "CIMADEVILLA ANGEL S/SUCESION" Expte. C-17.278/99, por el término de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sureño".-  
RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 1999.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-3

## SUBASTA PUBLICA

### SUBASTA PUBLICA

LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, REALIZARA EL DIA 3 DE MARZO DEL AÑO 2000, UNA SUBASTA PUBLICA, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA SIMON BOLIVAR DE LA HOSTERIA MUNICIPAL DE TURISMO, DE LOS TERRENOS FISCALES DE LA SECCION B, MANZANA 70, PARCELAS 1 a 6, 9 y 10, CUYO VALOR BASE OSCILA ENTRE PESOS MIL QUINIENTOS SIETE CON 81/100 (\$ 1.507,81) A PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 2.248,43).

EL COMPRADOR DEBERA ABONAR INTEGRALMENTE EL VALOR OFRECIDO EN EL ACTO DEL REMATE, MAS LA COMISION DEL MARTILLERO PUBLICO, QUE NO SERA SUPERIOR AL CINCO POR CIENTO DEL VALOR DE LA COMPRA. TOMANDO POSESION DEL BIEN O DE LOS BIENES INMEDIATAMENTE.

P-1

## LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/00.- CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.-**

**APERTURA DE OFERTAS: 15 DE FEBRERO DEL 2000 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-**

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50 C/., EN LA CITADA DIRECCION.-**

P-1

### El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz



**LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/00**

**"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 10 EN RIO GALLEGOS"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 89.550,00.-**

**PLAZO: 60 DIAS.-**

**FECHA DE APERTURA: 07 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 90,00.-**

**VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.- IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-**



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



**I.D.U.V.**

P-2

### El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz



**LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/00**

**"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 44 EN RIO GALLEGOS"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 91.000,00.-**

**PLAZO: 90 DIAS.-**

**FECHA DE APERTURA: 07 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 91,00.-**

**VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.- IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-**



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



**I.D.U.V.**

P-2



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 03/00

"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 63 EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 75.400,00.- PLAZO: 90 DIAS.-  
 FECHA DE APERTURA: 08 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-  
 LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 76,00.-  
 VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.- IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-2



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 04/00

"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 41 EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.120,00.- PLAZO: 90 DIAS.-  
 FECHA DE APERTURA: 08 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-  
 LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,00.-  
 VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.- IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-2



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 05/00

"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 43 EN CALETA OLIVIA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 98.600,00.- PLAZO: 90 DIAS.-  
 FECHA DE APERTURA: 11 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-  
 LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.-  
 VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.- IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-2



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 06/00

"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 29 EN CALETA OLIVIA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 85.000,00.- PLAZO: 90 DIAS.-  
 FECHA DE APERTURA: 11 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-  
 LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 85,00.-  
 VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.- IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-2

**SUMARIO**

**BOLETIN QUINCENAL Nº 3130**

**DECRETOS SINTEZADOS**

117 - 118 - 119 - 120 - 121.- ..... Págs. 1/2

**RESOLUCIONES**

023 - 024-MEOP-00.- .....Págs. 2/3

**EDICTOS**

ETO. Nº 204-MAN.DESC. - DI GRESIA - RIO LEW S.R.L. S/QUIEBRA - CI-MADEVILLA.- ..... Pág. 3

**SUBASTA PUBLICA**

M.P.S.J./Varios Terrenos Fiscales.- .. Pág. 3

**LICITACIONES**

01-MEOP-00 - 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06- IDUV-00.- ..... Págs. 3/4

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**AVISO**

**IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.  
 Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta Nº 92306811 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini Nº 256 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz - Telefax (02966) 428284-420281.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones o/u	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-